



AUTO SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, SEPTIEMBRE OCHO (08) DE DOS MIL VEINTE (2020)**

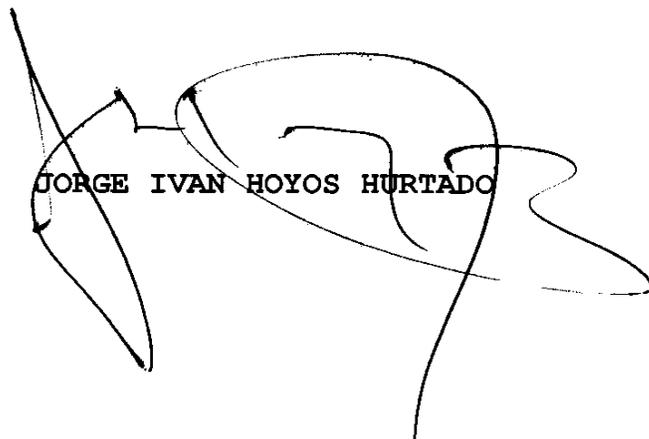
REFERENCIA:

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: AMANDA MUÑOZ BONILLA
EJECUTADO: MARIA TERESA VANEGAS Q.
RADICACIÓN: 6300140030082018-00796-00**

Una vez estudiada la petición de la apoderada judicial de la parte actora, el Juzgado accede a la misma, por tanto, se ordena oficiar al Juzgado Cuarto Civil Municipal en Oralidad de Armenia, para que remita por cuenta de este proceso, la conversión de los títulos judiciales que allí se hayan constituido dentro del proceso ejecutivo con radicado número 640013003004-2016-0071400, en razón al embargo de remantes que surtió efectos, tal como se nos comunicó mediante oficio 4982 del 01 de noviembre d 2019.

EL JUEZ

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,



JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 09 DE SEPTIEMBRE
DE 2020



RICARDO OROZCO VALENCIA